

Sup. Prefecto.

Ayacucho 29 de
Noviembre de 1862.

Excmas las
formalidades que
deben preceder
a esta solicitud
en rason de ser
notorio la enfer-
medad del re-
querente. (MS) (C. A. 185) ruego
conceda la
licencia pedida,
previa cuenta
al Supremo Co-
legio de esta
medida especia-
nal

Fidel Rojas, Ayudante de la Prefectura
ra y encargado, del Mando de la Columna de Ten-
ientes, q. guarnece este Departamento, ante V. S. con el
devido respeto me presento y digo, q. manifiesta la
su grave enfermedad q. me aqueja y siendo de opinion
de los medicos expuesta particularmente a V. S. el q.
marcho a la Capital, por q. solo alli puedo reque-
rir mi salud ya muy deteriorada, pido a V. S. q.
firandose en este caso tan urgente para mi, se sirva
otorgarme un mes de licencia, con tal proposito.

Ayacucho 29 de Noviembre de 1862.

Otro si digo q. por falta de papel sellado recurro
al Supremo Co-
legio de esta
medida especia-
nal

Fidel Rojas

Arambar.

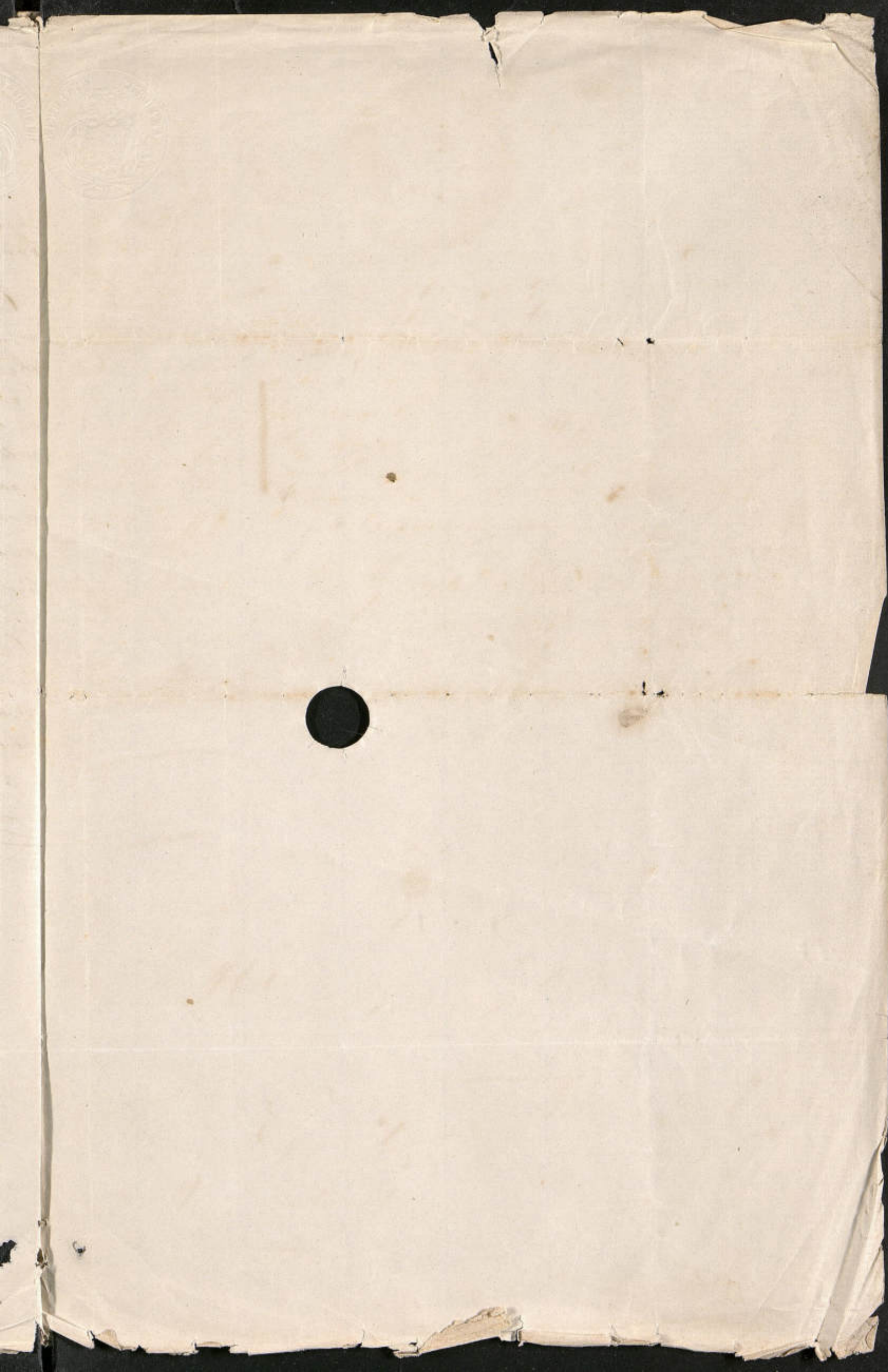
GM-RE
CAJ. 140
DOC. 66
FOL. 7

[Handwritten signature]



[Faint, illegible handwritten text in cursive script, likely bleed-through from the reverse side of the page.]







L



[Faint handwritten text visible on the right edge of the page]



2
Jan 4 63
Bon 79
62

Exo. Sr.

Pide se prorogue su licencia, y se le abone su sueldo y bagajes para regresar al lugar de su destino.

Sidel Bizar Capitan de Yupa de 8^{ta} y Ayudante de la prof^a del Depar^{to} de Yucatan, ante V. E. con profunda su mision parecio y dice: Fue a efecto de la licencia que acompaño, he pasado a esta Capital, con el objeto que ella expresa, y albiendose pues, terminado el tiempo que se me otorgo, devia regresar al lugar de mi destino, mas encontrandome sin recursos p^o para irme a mi casa y allandome aun bastante expensas en el preciso caso de pedir, como lo ago, sin cuenta dias de proroguo, en cuyo tiempo podre en algun tanto reparar mi deteriorada salud, y conseguir acas, seme abone mi abor del pasado mes, y respectivos bagajes. Con tal proposito

Me ocurre a fin de que en caso de su acauda toda filantropia, se sirva ordenar lo que solicite por ser de justicia. &

Luna Enero 7 63
Antecedentes
Tina Enero 1^o de 1863
Sidel Bizar



Sor. Ofc.

Mys.

En los libros de esta mesa no esia
ten ningun antecedente relativo a este
asunto por que la licencia del recurren
te fue concedida por el Sr. P. de Ayacucho
sin dar de esto cuenta al Sr. G. G.
Lima Enero 14 de 1663.

J. Carrera



Lucas Alejandro Murga, adm^o accidental de la Tesorería principal de Ayacucho.

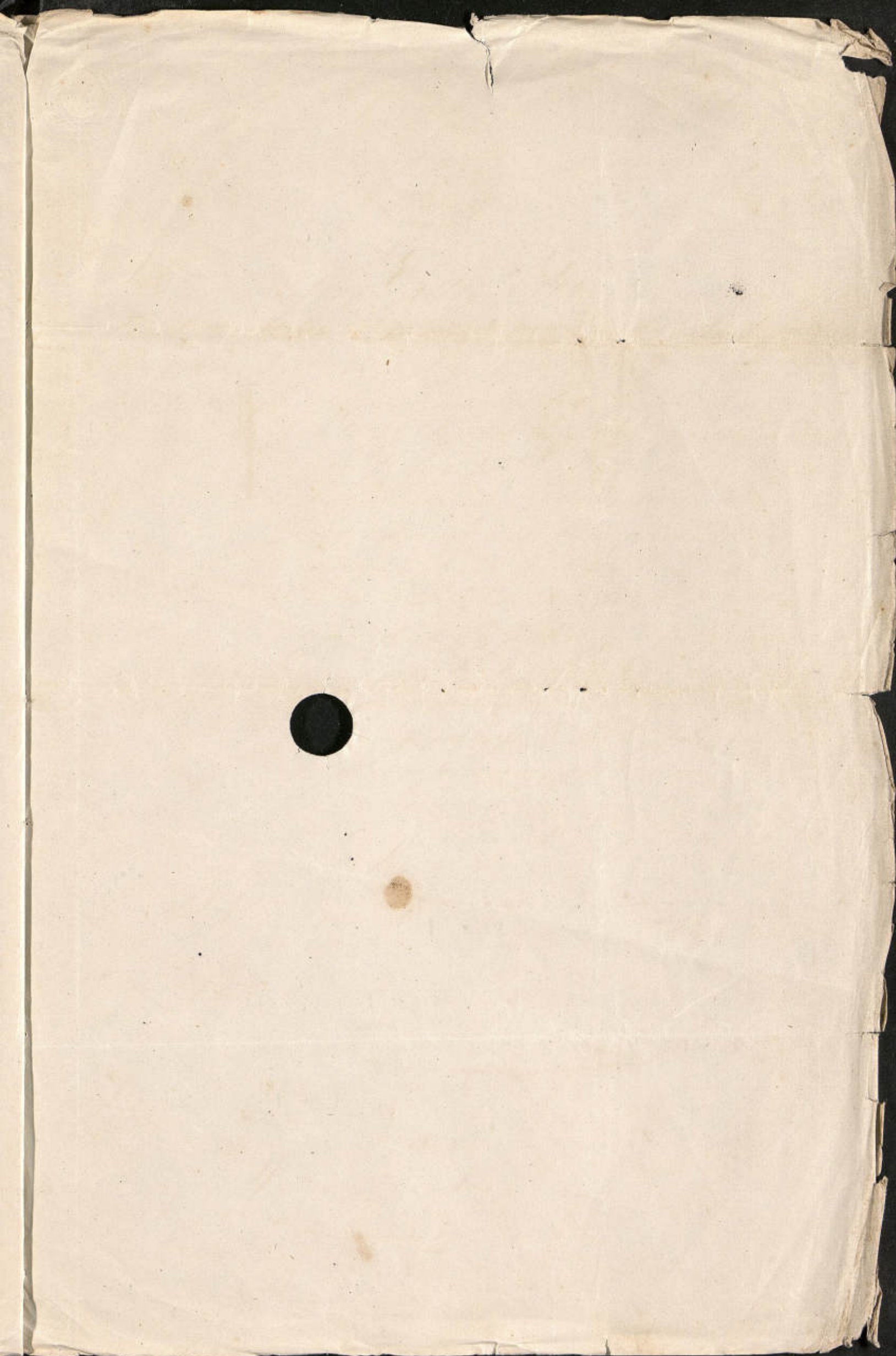
Certifico: que el capitán de infantería de ejército don Fidel Bejar, ayudante de esta prefectura, que obtiene licencia para reparar su salud en la capital de Lima, está satisfecho de sus haberes hasta fin de noviembre anterior, con descuento del 11 p^o de mes de p^o y de 25 p^o de asignación que tiene fijada en aquella tesorería, en favor de su hermana d^{na} Juana Victoria Mejía. No le ha satisfecho los bagajes por lo expuesto de esta tesorería; y se le ministra el presente para los usos que le convengan en Ayacucho a 11 de diciembre de 1862.

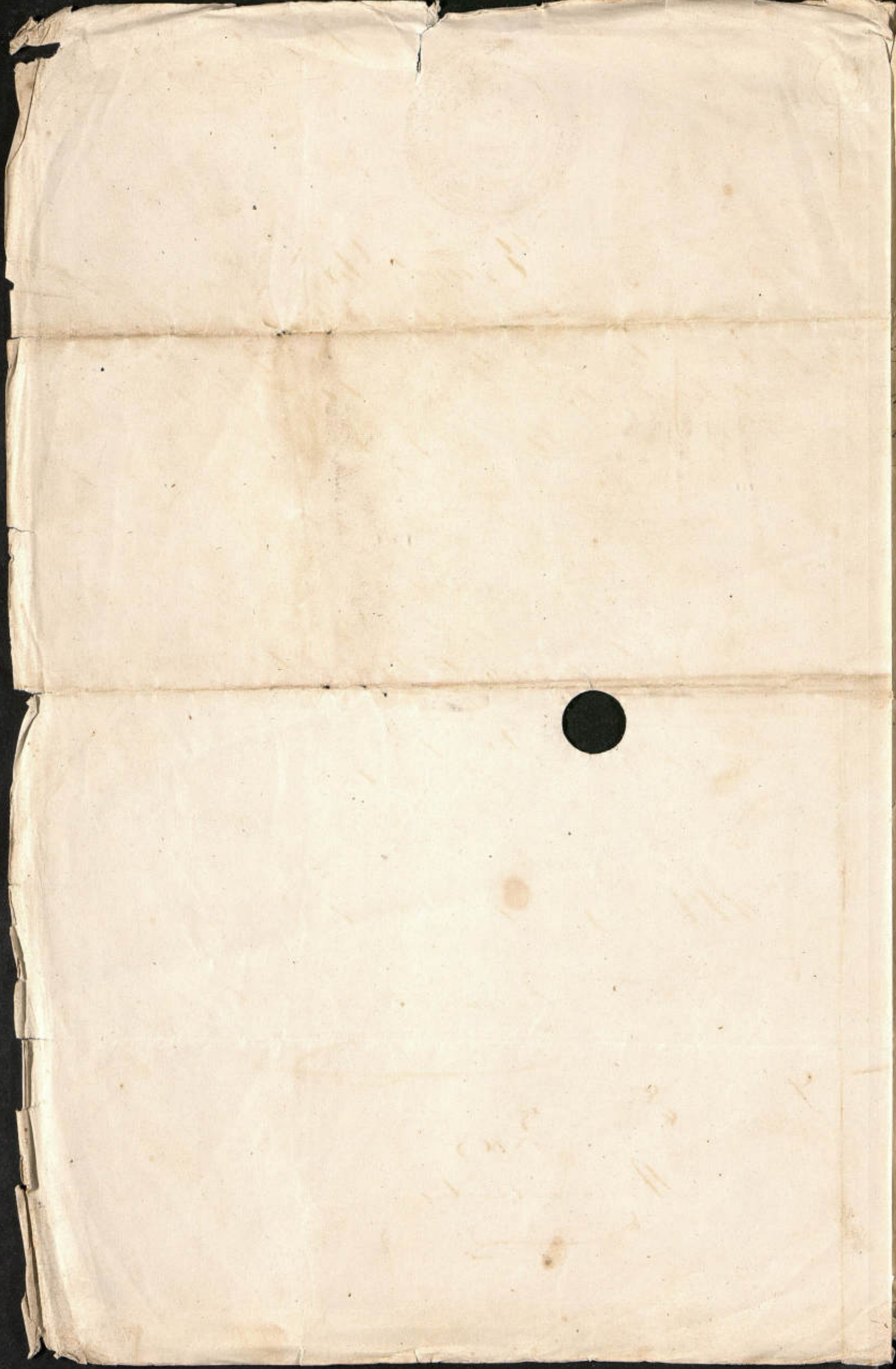
Lucas Alejandro de Murga



[Faint, illegible handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page.]







ne
ba
So



B. n. 1
63

B. n. 80
4
62

Excmo. Sr.

Side la remu-
neracion de los
bagajes q. espes.
so.

Fidel Rojas Capitán de Inf. de
Ejército y Ayudante de la p.^{ta} del Depto.
de Ayacucho, ante V. E. con profunda re-
mision padece y digo: Que por licencia que
se me a' concedido, he pasado a esta Capital
sin los respectivos bagajes, acabo por encan-
de fondos en la Ferreteria de aquel Depto.
como se acredita por el ser que acompa-
no, que de igual modo insoluto marcha al
indicado en 5 de Agosto del 60, y no debiendo
puedo tener de ese dinero que afecta a mi
persona, a V. E. suplico se sirva ordenar que por
la Ferreteria principal de esta Capital se
me remunerasen dichos bagajes con tal
propósito.

Al V. E. puse a' mi peticion por su de-
justicia. D.

Lima Enero 1.º de 1863.

Fidel Rojas

Lima Enero 3
863

Antecedentes

Por o. c.

Myr.

En los libros de la mesa de partes
de este Minist. no existen antecedentes
de ninguna clase sobre el particular. En
cumplimiento del det. de la buelta pongo
la presente. Lima Enero 14 de 1863.

J. Carreras

Lima Enero 15 de 1863

A sus antecedentes

Lima Enero 20 de 1863

Sin embargo de que el Prefecto de
Ayacucho no tuvo facultad para conceder al Ayudante
de la Prefectura Capital Don J. J. Lopez licencia por
el término de un mes para mediar en su fuero del De-
partamento, se aprueba dicha licencia. Y debiendo re-
gresar el expresado oficial á desempeñar su destino, abo-
nesce el sueldo que se le adeuda por el mes de Dic. úl-
timo y los bagajes correspondientes. Fave al Ministerio de
Hacienda para su cumplimiento

N. 15.

Arcaya

Lima 24 de 63

Para la Dirección General de Hacienda para
que disponga su cumplimiento por la Tesorería de Rentas

Castañeda

Lima



En 26 de 1863

Comunique a la tesorería de Ayacucho, registrada en la Sección n.º y pare de la tesorería departamental para cumplimiento
Atendibam

Registrado en la Sección de
Lima Enero 26 de 1863.
P. A. J. M. A. T.

Al Capitán D. Fidel Pizarro por su haber
de Dist. pp.º con documento de 25 p.º q. tiene de
ariguamiento en esta Jera.º 60

Por el A. p.º de Montepío 3.3.½
..... 56.4/2

Lima Jul. 26. de 1863.

Haber demostrado 60.000

Por un bagaje de venida y regre-
so de este Capit. Ayacucho inclu-
so al fin 61.4.00
..... 121.4.00

Montepío 3.3.½
Líquido abans. 118.00 ½

Lima pp.º ut supra.

Datase

[Faint, illegible cursive handwriting covering the page]



[Partial view of handwritten text from the adjacent page on the right]

R. D.

Ejército

Subordinado

Revista de comisario pasada en el mes de la fecha.

<u>Grados</u>	<u>Clases</u>	<u>Nombres</u>	<u>Destinos</u>
---------------	---------------	----------------	-----------------

"	Capitan	"	Fidel Rojas	Ayudante de la profª de Ayudante a marcha a la Capital Republica.

Pisco Diciembre 15 de 1862.

Fidel Rojas

Gobernador
Politico

R. D.

Con esta Jha Certifico haber pasado
Tras el Capitan D. Fidel Rojas
y haber pasado la revista de Comisario

Pisco Dize 15 de 1862

Mano Cortes

[Faint, mostly illegible handwriting in cursive script, possibly a list or account.]



[Faint handwriting, possibly a signature or name.]

[Faint handwriting, possibly a signature or name, with a flourish.]

[Faint, illegible handwritten text in cursive script, possibly bleed-through from the reverse side of the page. The text is mostly obscured by a large black circular mark and the paper's texture.]

Captn

Regt

Nov 24/163

1822